POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 – "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN – DISTRITO DE CAAZAPÁ" – ID 193.732 – CONVENIO PRESTAMO JBIC-PG-P14, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)".- ----------

Asunción, 30 de agosto de 2010

VISTOS:

Los Antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010 para la "Construcción de Obras Complementarias para la Localidad de San Agustín – Distrito de Caazapá";-

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución SENASA Nº 472/2010, de fecha 05 de julio de 2010; y- ----------

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010 "Construcción de Obras Complementarias para la Localidad de San Agustín – Distrito de Caazapá", establecida como pago Plurianual, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 7218/2010 de fecha 17 de junio de 2010, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, de hasta la suma de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) en el ejercicio fiscal 2010, quedando un saldo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones) sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2011.- ----------

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas asignó al proceso el Nº de expediente 317.033, siendo su identificador en el Portal de Contrataciones el ID Nº 193.732.

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010 Construcción de Obras Complementarias para la Localidad de San Agustín – Distrito de Caazapá" se formalizó en Acto de Apertura de Sobres, en fecha 05 de agosto de 2010.

Que el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación a favor de la firma Ing. Mario Raul Ibarrola Adorno.- ----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Decreto Nº 5.174/05, que lo modifica.- ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen Nº 5085 , de fecha 26 de agosto de 2010, ha emitido su parecer favorable, no encontrándose objeciones de carácter legal en relación al proceso de referencia, destacando el contenido del Art. 27 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", referente a los Comites de Evaluación.- ----------

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto, establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";- ----------

Asunción, 30 de agosto de 2010.-

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010 "Construcción de Obras Complementarias para la localidad de San Agustín – Distrito de Caazapá" – Convenio Préstamo JBIC-PG-P14, convocada por el SENASA, de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MONTO
ING. MARIO RAUL IBARROLA	Gs. 118.877.177.-
SON GUARANÍES: Ciento diez y ocho millones ochocientos setenta y siete mil ciento setenta y siete.	

Monto De Adjudicación en el Año 2010: Gs. 98.000.00.-

(Guaraníes Noventa y ocho millones)

Monto De Adjudicación en el Año 2011: Gs. 20.877.177.-

(Guaraníes Veinte millones ochocientos setenta y siete mil ciento setenta y siete)

Artículo 2º. **AUTORIZAR** la suscripción de los contratos al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.- -

Artículo 3º. **IMPUTAR** los montos Resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2010, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Contratación, y para en el ejercicio fiscal 2011 la validez de la contratación se encuentra supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias correspondientes al citado ejercicio fiscal.- -

Artículo 4º. **ESTABLECER** que la Unidad Ejecutora del Proyecto JBIC –PG – P14 será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.- -

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
SECRETARIA
Nº 1357
FECHA 31-08-10 HORA 15:30
Rdo. Por Tomás

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA